UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 044 -2010-UNSCH-CU

Ayacucho, 14 ENE. 2010

Visto el expediente promovido por la bachiller Rosa Luz Tipe Herrera sobre expedición del duplicado del Grado Académico de Bachiller en Obstetricia; y

CONSIDERANDO:

Que, con expediente de registro Nº 07891 del 03 de noviembre de 2009, doña Rosa Luz Tipe Herrera ha solicitado la expedición del duplicado del Grado Académico de Bachiller en Obstetricia conferido por la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por causal de deterioro de dicho diploma, conforme acredita con la original presentada.

Que, de autos se establece que la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga con fecha 22 de mayo de 1992 confirió a la recurrente el Grado Académico de Bachiller en Obstetricia, aprobado por la Resolución Rectoral Nº 0334-92 y registrado en el Libro I, folio 101 de registro de Título de la Facultad de Obstetricia.

Que, para la expedición del duplicado de diploma solicitado, la recurrente ha satisfecho los requisitos establecidos por el artículo 8º del Reglamento para la Expedición del Duplicado de Diplomas de Grado Académico y/o Título Profesional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, aprobado por la Resolución del Consejo Universitario Nº 1118-2006-UNSCH-CU;

Que, asimismo, el Consejo de la referida Facultad, en sesión de fecha 23 de diciembre de 2009, ha aprobado otorgar dicho duplicado del Grado Académico de Bachiller a favor de la solicitante, según la Resolución del Consejo de Facultad Nº 018-2009-FOB-CF;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733, el artículo 127°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo aprobado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 12 de enero de 2010;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFERIR el DUPLICADO DEL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN OBSTETRICIA a favor de la bachiller ROSA LUZ TIPE HERRERA.

Artículo 2°.- EXPEDIR a favor de la interesada el diploma correspondiente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

M. Sc. JORGE ADOLFO DEL CAMPO CAVERO
Rector

Ing. MAURO VARGAS CAMARENA
Secretario General